

Proyecto de comunicación ante Nación para salvaguardar la radio pública

domingo, 20 de julio de 2008

Ante las emergencias que está presentando Radio Nacional en la zona, que en algunos lugares y horarios o ante frecuentes desperfectos, encuentra severos impedimentos el medio de mayor cobertura y el único para gran parte de la línea sur. La situación de aislamiento que esto puede generar, impulsó por parte de la Presidenta de la Comisión de DDHH de la legislatura de la provincia la autoría de un proyecto elevado al Ejecutivo Nacional.

Poco se conoce del esfuerzo que día a día realizan los empleados de la LRA 30 Radio Nacional Bariloche para garantizar el alcance regional de la transmisión.

La legisladora Beatriz Contreras dice "reconozco la función social y comunitaria de total importancia que cumple, haciendo especial hincapié al servicio, (casi único) de comunicación que se le brinda a nuestra gente de la Línea Sur". En los lugares donde no existe servicio de telefonía, la emisora informa sobre fallecimientos, turnos médicos, novedades familiares, enfermedades, saluciones, y otros comunicados sociales en general.

Entre las adecuaciones técnicas que el proyecto pretende, su autora mencionó: "estamos padeciendo la falta de un transmisor con la potencia necesaria y mínima que sería de 10 Kw, para continuar brindando el servicio"

Por lo que comunicó al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad del mismo y la pronta resolución del problema.

Recordó la interrupción sufrida en el 2006: de treinta días; desde lo cual nunca recuperó las condiciones óptimas de funcionamiento. También remarcó la falta de personal técnico en Bariloche, que hace que los equipos tengan que enviarse a Buenos Aires para reparación y las interferencias sufridas por radios de mayor potencia (por ej. LU 5 Neuquén).

La legisladora enfatizó que "la radio pública no solo presta un importante servicio social a la población sino que también es un derecho innegable de todos los habitantes de nuestra provincia".

El proyecto de comunicación contiene como antecedente los imperativos de la ley nacional 22285 y en base a las situaciones actuales las adecuaciones técnicas que debe garantizar el Poder Ejecutivo Nacional.